Bogotá D.C., 13 de Octubre del 2022

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN CESAP MIC 123 2022

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DE DIPON.

Las condiciones de participación son las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 9.997.459) M/CTE **Respaldo presupuestal**: El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 55 2200000407 del 07 de octubre de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros. **Nota 1:** El valor unitario más IVA, no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem. **Nota 2:** Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA. El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegaré a causar; en tal evento el **CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El Centro Social de Agentes y Patrulleros, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley. Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

	Cabe anotar que el presente proceso de contratación será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado. **PRECIOS:** Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del oferente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El oferente deberá asumir el sobrecosto que esto le ocasione.
RUBRO PLAN DE COMPRAS	Rubro 2044113 valor del rubro: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 9.997.459) M/CTE.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C., en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la Diagonal 44 No. 68 B – 30, y la actividad de análisis de caracterización de vertimiento de aguas residuales tiene dos lugares de ejecución: el centro social de agentes en tres puntos de tomas de muestra y una toma de muestra en la cocina EL PORTAL en el edificio de DIPON en la dirección Cra. 59 #26-21, Bogotá).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de seis (6) meses y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	El objeto del presente contrato es: **VISITA DE EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO COCINA DIPON.** El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía nacional tiene como fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales, sociales y dentro de ellos prestar los servicios de alimentación y similares a los afiliados y en general propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de satisfacción y efectividad en su trabajo. Porque el servicio, presentación y la atención en los eventos que realiza el centro social, son de un gran volumen y se necesita tener el control y la seguridad de los materiales articulados los cuales deben ser la más adecuado por el control ambiental, esto extiende la prestación de un buen servicio y con excelentes calidades humanas, a los afiliados e invitados, en mejora de la calidad del servicio. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule este tipo de contratación y control que genera la prestación de un buen servicio con los más altos niveles de seguridad cumpliendo con la misionalidad del Centro social de agentes y patrulleros de la policía Nacional Porque en un Sistema de gestión de servicio se debe fomentar los entornos de trabajo seguros y saludables al ofrecer un marco que permite al CESAP identificar y controlar coherentemente sus riesgos de salud y riesgo ambiental en el servicio, aumentar el potencial del servicio, apoyar el cumplimiento de las leyes y mejorar el rendimiento en general. **Nota**: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

FORMA DE ADJUDICACIÓN	Se adjudicará por el valor total del presupuesto ofertado
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el responsable del sistema de gestión ambiental Cesap o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante un único pago, según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrado y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta. El futuro contratista entregará al supervisor del contrato los siguientes documentos: • Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el Contratista. • Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1º. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato. • Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente. **Nota**: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. **PARÁGRAFO**: En el evento que el Contratista no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del Contratista y en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CESAP.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	En cumplimiento a los principios constitucionales y legales aplicables y, a la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, enmarcado en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por el cual se establecen las modalidades de selección, los términos de participación, las reglas, plazos y procedimientos, se seguirá el trámite de selección mediante la modalidad de **Mínima Cuantía**. La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuya cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la CESAP. Conforme lo anterior, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional aceptará la oferta

	del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido mayor porcentaje de descuento (menor valor).
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial se determinó a través del Estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el numeral 6.1.1. y siguientes de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020.

CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección, se publicará en la página WEB del centro social de agentes y patrulleros, www.cesap.gov.co y en el micro sitio de la página WEB de la Dirección de Bienestar Social, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional. CORREO ELECTRÓNICO: cesap.gruco@policia.gov.co

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	13 de octubre de 2022
OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	Desde el 13 de octubre de 2022 hasta el 14 de octubre de 2022 (hasta las 4:00 pm)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	18 de octubre de 2022
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	**Plazo para presentación de las ofertas:** Fecha**:** Hasta el 20 de octubre de 2022 Hora: Hasta las 10:00 am Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos. **NOTA:** La oferta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y no deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.
PUBLICACIÓN DEL ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	20 de octubre de 2022
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRELIMINAR	El Centro Social de Agentes y Patrulleros realizará la verificación y evaluación de la (s) propuesta, (s) dentro de **los dos (2) días hábiles** contados a partir de la fecha de recibido de las propuestas**. 24 de octubre de 2022.**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIÓN AL INFORME	Durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo: **25 de octubre de 2022 (Hasta las 4:00 PM)**

DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL	Al segundo día **hábil** a la fecha de traslado de subsanación del informe resultados de evaluación de las propuestas: **27 de octubre de 2022**
ACTO DE ADJUDICACIÓN	Día siguiente del vencimiento de la publicación del consolidado de verificación y evaluación de ofertas final: **28 de octubre de 2022**
ELABORACIÓN CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En sobre sellado: En un (01) original, que contendrán todos los documentos que conforman la propuesta contenida, la propuesta debe estar debidamente legajada y foliada de adelante hacia atrás en la parte superior derecha, en su totalidad. De igual forma deberá aportar la oferta económica en medio magnética en formato Excel (xis).

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por El Centro Social de Agentes y Patrulleros.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuan do se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social de Agentes y Patrulleros con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles (8:00 am a 4:58 pm).

a) REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación,

conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

c. Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.

NOTA: La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación.

c. Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio.

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen; **Objeto Social y/o Actividad Económica:** Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

c. Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación Suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, fotocopia cédula de ciudadanía y el certificado de antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

Nota 1: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.
Nota 2: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

4. Registro Único Tributario – RUT

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

5. Compromiso Anticorrupción

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formulario No. 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. Certificación Bancaria

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

7. Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta, esta fotocopia debe ser por legible y por ambas caras.

8. Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República,

de la firma y del representante legal.

9. Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.

10. Verificación de Antecedentes Judiciales, en la cual consta que el proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, consultará los antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional, de la firma y representante legal.

11. Certificado y/o Paz y Salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

12. Autorización para Notificación Electrónica

El oferente mediante documento **Formulario No. 4 – AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA,** autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para que este, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

13. Autorización Tratamiento de Datos

El oferente mediante **Formulario No. 5 – AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS,** autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

14. Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades

El oferente mediante **Formulario No. 6 – MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2013 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

15. Compromiso Anticorrupción.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo con la oferta.

b) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Las condiciones técnicas específicas y adicionales se encuentran establecidas en el **ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente documento.

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

• **REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

La verificación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información que reporten los proponentes en el Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (**EXPERIENCIA**) y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Si se presentan certificaciones de contratos, órdenes de compra o facturas éstas deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante y estar firmadas por su representante legal o por el competente.

Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como oferente directo de la entidad certificadora.

En todo caso, Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor total del contrato en pesos.
6. Plazo de ejecución.
7. Fecha de inicio de contrato.
8. Fecha de terminación de contrato.
9. Cumplimiento del contrato

Nota 1: Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
Nota 2: Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar mediante documento físico impreso que los elementos, bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación. El proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas, será el tenido en cuenta para la adjudicación del contrato que se derive de este proceso de contratación, siempre que cumpla con los demás factores de escogencia contenidos en esta invitación.

Nota: La no presentación del **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** dentro de la propuesta presentada por el proponente será causal de rechazo de la misma.

c.) REQUISITOS FINANCIEROS Y/O DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

El precio es el factor de selección del proponente; es decir, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el proceso a la oferta económica con mayor porcentaje de descuento (menor valor), siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación.

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems deberán incluir todos los impuestos a que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto, el oferente deberá asumir el sobre-costo que esto le ocasione.

La no presentación del **Anexo No. 3 – OFERTA ECONÓMICA**, la presentación incompleta o la presentación de una oferta económica parcial al momento del cierre, dará lugar a que la propuesta se declare rechazada económicamente.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN			
ÍTEM	**ASPECTO**	**INDICADOR**	**CALIFICACIÓN**
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	HABILITADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	HABILITADO

Nota 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.
Nota 2: Si revisadas las ofertas se establece que la ganadora es artificialmente baja, el Comité Evaluador requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento (menor valor), señalándose para ello un término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional revisará las ofertas económicas y verificará la de mayor porcentaje de descuento (menor valor), adjudicándola siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor porcentaje de descuento, y así, sucesivamente, hasta encontrar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación.

Con relación al diligenciamiento del **Anexo No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA**, este debe ser debidamente diligenciado en la columna **PORCENTAJE DE DESCUENTO;** el cual, será aplicado en la totalidad de los ítems. Al dejar este espacio en blanco o modificar cualquier parte del formato, este será **RECHAZADO**. (Si el oferente no realiza porcentaje de descuento, debe plasmar 0% en el **Anexo No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA**).

En caso de presentarse una oferta cuyo valor, a juicio del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no sea suficiente para la ejecución del objeto contractual, requerirá al oferente para que sustente las razones del valor de su oferta por escrito.

Si el oferente no realiza la sustentación por escrito de las razones técnicas y económicas del valor de su oferta en el término señalado en las condiciones de participación la misma será rechazada y se procederá a adjudicar al oferente con el segundo mejor precio que cumpla con todos los requisitos.

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

Según el **Anexo No. 1**.

5. FÓRMULAS DE DESEMPATE

Para este aspecto se tendrá en cuenta lo indicado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, Artículo 2.2.1.2.4.2.17.

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, El Centro Social de Agentes y Patrulleros adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en relación con el orden de llegada de acuerdo al registro de recibimiento de las ofertas en el acta de cierre del proceso. Siendo el favorecido quien haya presentado su oferta de primero en orden cronológico.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- **a.** Cuando el **Anexo No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA** no se encuentre diligenciada, o se modifique cualquier parte de este formato, o si dicho porcentaje de descuento (menor valor), sea considerado por el comité económico como una propuesta con precios artificialmente bajos (alto porcentaje de descuento sin sustentación).
- **b.** Cuando se demuestre que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- **c.** Cuando el proponente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución, la Ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de la contratación estatal.
- **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Centro Social de Agentes y Patrulleros.
- **e.** Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a el Centro Social de Agentes y Patrulleros para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el objeto social y/o la actividad económica del proponente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- **g.** La presentación de más de una oferta por un mismo proponente y/o cuando el representante legal o uno o varios de los socios de la empresa oferente son socios de más de una sociedad participante en el presente proceso de contratación.

h. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos que se deban cumplir por parte de Centro Social de Agentes y Patrullero, para su adjudicación y posterior desarrollo y ejecución del contrato.

i. Cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.

j. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue, o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por El Centro Social, dentro del término perentorio establecido por el Centro Social.

k. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que limiten o impidan leer, observar, analizar, estudiar, etc., La información contenida, generando con ello menoscabo a la selección objetiva.

l. Cuando la persona jurídica, natural, consorcio o unidad temporal proponente recargan embargos que puedan afectar de manera grave la ejecución o cumplimiento del contrato.

m. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación, siempre y cuando dichas condiciones no sean subsanables.

n. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las Leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en esta invitación.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El OFERENTE se obliga a mantener indemne al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicara de manera oportuna al oferente luego del recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación.

LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El OFERENTE se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

a. No existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación.

b. Cuando no se postule ningún interesado.

c. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

ORIGINAL FIRMADO

Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

ANEXO NO. 1
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Centro Social de Agentes y Patrulleros. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del oferente así:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del contratista a dichos riesgos.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del servicio cubrirá al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

PARÁGRAFO 1º: El **FUTURO CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.
PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.
PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.
PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al OFERENTE de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS – MULTAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

ANEXO NO. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de análisis de control de calidad de vertimientos, consistente en Toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así: •Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales Domésticas, (ARD): se realizará MUESTREO COMPUESTO en 4 puntos; en CESAP (Trampas de grasas fuera de cocina principal, manjol fren el hotel y caja de inspección frente a la guardia). En el punto de servicio DIPON (en la trampa de grasa de la cocina del punto de servicio) •Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales No Domésticas, (ARND): se realizará se realizará MUESTREO COMPUESTO en uno punto (área de lavandería CESAP). dando cumplimiento legal a las normas: Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de 2015 y demás normatividad vigente expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente	1		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS ESTUDIO COMPUESTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA Parámetros Generales	CUMPLE	NO CUMPLE
1	pH		
2	Demanda Química de Oxígeno - DQO		
3	Demanda Bioquímica de Oxígeno- DBO5		
4	Sólidos Suspendidos Totales - SST		
5	Sólidos Sedimentables - SSED		
6	Grasas y Aceites		
7	Compuestos Semivolátiles Fenólicos		
8	Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)		
9	**Compuestos de Fósforo**		

10	Ortofosfatos (P-PO43-)		
11	Fósforo Total (P)		
12	**Compuestos de Nitrógeno**		
13	Nitratos (N-NO3-)		
14	Nitritos (N-NO2-)		
15	Nitrógeno Amoniacal (N- NH3)		
16	Nitrógeno Total (N)		
17	**Iones**		
18	Cianuro Total (CN-)		
19	Cloruros (Cl-)		
20	Sulfatos (SO_4)		
21	Sulfuros (S^2)		
22	**Metales y metaloides**		
23	Cadmio (Cd)		
24	Cinc (Zn)		
25	Cobre (Cu)		
26	Cromo (Cr)		
27	Mercurio (Hg)		
28	Níquel (Ni)		
29	Plomo (Pb)		
30	**Otros parámetros para análisis y reporte**		
31	Acidez Total		
32	Alcalinidad Total		
33	Dureza Cálcica		
34	Dureza Total		
35	Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm, y 620 nm)		
36	Logística/Informe/Desplazamiento/ Toma de muestras		

ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS** **ESTUDIO COMPUESTO DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA** **Parámetros Generales**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	pH		
2	Demanda Química de Oxígeno (DQO)		
3	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)		
4	Sólidos Suspendidos Totales (SST)		
5	Sólidos Sedimentables		

	(SSED)		
6	Grasas y Aceites		
7	Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)		
8	Hidrocarburos Totales (HTP)		
9	Ortofosfatos (P-PO43-)		
10	Fósforo Total (P)		
11	**Compuestos de Nitrógeno**		
12	Nitratos (N-NO3-)		
13	Nitritos (N-NO2-)		
14	Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)		
15	Nitrógeno Total (N)		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El futuro contratista deberá realizar el muestreo y análisis fisicoquímico y microbiológico del agua residual en el Centro Social de agentes y patrulleros y punto de servicio Cocina DIPON.		
2.	El futuro CONTRATISTA deberá efectuar el servicio de muestreo y análisis de agua residual conforme lo establecido en la Resolución 0631/2015 – Artículo 12. ''Actividades asociadas con elaboración de productos alimenticios y bebidas'', y tomando como referencia los valores límites permisibles descritos en el Articulo 16.		
3.	El muestreo de agua residual deberá ser tomado: i) de acuerdo con las características de la descarga de la actividad, ii) mediante un muestreo de tipo compuesto 8 horas con mediciones IN SITU de pH, Temperatura, Sólidos Sedimentables y Caudal Volumétrico; iii) El periodo mínimo requerido de monitoreo es de 8 horas con integración de la alícuota cada 60 minutos, con intervalos de medición y aforo cada 15 minutos excepto sólidos sedimentables, cada hora.		
4.	El futuro CONTRATISTA deberá entregar un informe de monitoreo y análisis de agua residual, donde incluya certificados de calibración de los equipos utilizados en la medición y análisis no menor a un año, resultados de los parámetros de campo, resultados de los parámetros analizados tanto por los laboratorios contratados y subcontratados para tal efecto y demás información relevante respecto al proceso de toma y análisis de las muestras.		
5.	Para la caracterización de aguas residuales, el informe deberá contener y anexar las correspondientes memorias de cálculo de los análisis de caracterización de los vertimientos incluyendo la metodología para la custodia de las muestras y el aforo de caudal. Además, debe describir lo relacionado con: ✓ Descripción de las actividades ejecutadas en el punto de servicio. ✓ Registros fotográficos de los puntos del muestreo. ✓ El origen de la(s) descarga(s) monitoreada(s). ✓ El tiempo de la(s) descarga(s), expresados en segundos (s). ✓ Las frecuencias de la descarga (s). ✓ El cálculo para el caudal promedio de descarga (Q = (L/s)) ✓ Los volúmenes de composición de cada alícuota en mililitros (ml). ✓ El volumen proyectado para realizar el monitoreo expresado en litros (l). ✓ El volumen total monitoreado expresado en litros (l). ✓ Variación de caudal (L/s) vs tiempo (min). ✓ Los caudales de la composición de la descarga expresada en L/s vs. Tiempo de aforo para cada descarga expresado en segundos		

	representado en tablas. ✓ La carga contaminante del Vertimiento. ✓ El análisis de resultados y comparativo de valores obtenidos en cada parámetro analizado versus los valores máximos permisibles de la norma que regula los vertimientos a la red pública de alcantarillado. Conclusiones y Recomendaciones.		
6.	Para el estudio de fuentes fijas, el informe deberá contener y anexar las correspondientes memorias de cálculo de los análisis a través del método de factores de emisión. Además, debe describir lo relacionado con: **1.** Resumen ejecutivo. **2.** Introducción. **3.** Descripción del proceso o instalación. **3.1** Descripción de la fuente de emisión. **4.** Descripción del programa de medición. **4.1** Identificación del responsable de realizar la medición. **5.** Procedimiento de evaluación **5.1** Descripción de equipos y procedimientos. **5.2** Métodos de toma de muestra y análisis. **5.3** Métodos analíticos. **5.4** Localización del sitio de toma de muestra. **6.** Procedimientos de control y aseguramiento de calidad. **6.1** Procedimiento de medición. **6.2** Equipos de calibración externa y verificación en laboratorio. **6.3** Instrumentos de calibración y mantenimiento. **6.4** Validación de datos. **6.5** Auditoría de la medición y acciones correctivas. **6.6** Documentación. **6.7** Reporte de resultados, análisis y comparación con los valores límites permisibles. **7.** Procedimiento de toma de muestra y análisis. **8.** Conclusiones y recomendaciones.		
7.	Como requisito necesario para aceptar información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, tanto el Laboratorio que realiza los análisis, como cada uno de los parámetros a monitorear y el procedimiento de muestreo deberá estar acreditado por el IDEAM, en cumplimiento del Decreto MADS 1076 de 2015, Capítulo 9, Sección 1 y Resolución 176 de 2003, modificada por la Resolución 268 de 2015 o la norma que lo modifique. El Laboratorio podrá subcontratar los parámetros que no estén dentro del alcance de su acreditación con laboratorios que, si los tenga, para lo cual deberá anexar copia del formato de cadena de custodia. Se deberá incluir el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que realiza el muestreo.		
8.	El futuro contratista debe entregar dentro de los veinticinco (25) días calendario después de cada muestreo, el informe de los monitoreos y análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua residual. El informe debe contener como mínimo lo solicitado en las especificaciones técnicas.		
9.	El oferente deberá acreditar su experiencia específica de dos (2) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.		
10.	El oferente deberá acreditar junto con la oferta que cuenta con la capacidad administrativa, operacional y la disponibilidad para atender las necesidades del establecimiento según el objeto del presente contrato.		
11.	El oferente deberá presentar compromiso firmado por el representante legal en el cual se describa que se compromete a prestar el servicio materia del contrato oportunamente y según los requerimientos pactados.		
12.	El oferente allegará certificación suscrita por el representante legal donde garantiza la calidad del servicio a adquirir durante el tiempo que dure la ejecución del presente contrato.		
13.	El futuro contratista debe presentar las fichas técnicas y los certificados de		

	calibración de los equipos a utilizar para la medición de los parámetros requeridos.		
14.	El oferente deberá garantizar la supervisión profesional de ingeniero ambiental o sanitario con experiencia demostrada de 5 años en caracterización de agua potable, agua residual y fuentes fijas, será la persona encargada de verificar los procedimientos adecuados para realizar los muestreos y caracterizaciones correspondientes al presente proceso de contratación. *Debe aportar: Certificación de acompañamiento del proceso, fotocopia tarjeta profesional, antecedentes COPNIA.		
15.	El oferente presentará el pago de la seguridad social vigente de los trabajadores que supervisen y ejecuten las actividades, dentro de las instalaciones portarán sus documentos: Cédula de ciudadanía, carnet de EPS y Riesgos Laborales.		
16.	El oferente se compromete a mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente identificado, dotándolo del carnet, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, el trabajador portará en las instalaciones la cédula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL.		
17.	El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo.		
18.	El oferente como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto el Centro Social de agentes y patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.		
21.	El oferente deberá presentar el cronograma de actividades previo a la ejecución del contrato, este cronograma debe contar con la aprobación y seguimiento continuo por parte del supervisor del contrato.		
22.	La ejecución del contrato se realizará de lunes a domingos conforme al cronograma que se establezca o de acuerdo a la necesidad de la administración.		
23.	Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con ocasión de la ejecución del contrato, serán asumidos por el CONTRATISTA y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.		
24.	El personal que realice el servicio debe portar carné que lo identifique con el nombre de la empresa, NIT, y Cédula de ciudadanía		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar el análisis e informe requerido para cumplimiento legal, el cual debe incluir: • Fecha de muestreo. • Información y observaciones del lugar de muestreo. • Incluir las respectivas coordenadas de los distintos lugares de muestreo. • Fotografías del lugar de muestreo y de la muestra. • Análisis realizados • Resultados y Recomendaciones de acuerdo con los resultados obtenidos. • Limites según Normatividad vigente • Descripción del método utilizado para realizar el análisis		
2	El oferente deberá realizar las actividades descritas con personal idóneo lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
3	El servicio prestado por el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo, para lo cual el supervisor del contrato o quien el delegue verificará la calidad de estos.		
4	El servicio que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberá ser realizado nuevamente por el contratista sin ningún costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un plazo máximo de dos (2) días después de realizar el requerimiento.		

5	Los datos de la empresa que figuren en los documentos requeridos deben ser vigentes y actualizados de igual manera debe tener su personal, implementos y equipos adecuados, requeridos en el momento del muestreo, así mismo cumplir con las normas y licencias ambientales.		
6	El oferente deberá contar con insumos, equipos e implementos idóneos y en buen estado para el desarrollo de la actividad, ya sea andamios, escalera, montacarga, etc. el contratista deberá asumir los costos de desplazamiento de los equipos y del personal de campo.		
7	El oferente deberá de acuerdo con los resultados, formular las recomendaciones necesarias para dar cumplimiento según normatividad vigente. El contratista deberá informar por escrito las novedades y los hallazgos que se evidencien, con el propósito de realizar las correcciones necesarias.		
8	El oferente informará por escrito al supervisor del contrato los nombres e identificación de las personas designadas para la prestación del servicio, y su ubicación en las instalaciones y los cambios que se efectúen sobre el particular. El personal de trabajo debe estar certificado en trabajo de alturas, lo cual será verificado por el encargado de salud ocupacional y riesgos de trabajo, cualquier novedad que se presente de debe contemplar con el supervisor o al supervisor del contrato que designe el CESAP.		
9	La empresa que realice el servicio objeto del contrato gozará de plena libertad para contratar a su cargo y a su costo y bajo su responsabilidad el personal suficiente e idóneo que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, no obstante, lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que la institución o el supervisor solicite cuando a su juicio se requiera. Así mismo la empresa responde por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a la Institución, Cualquier cambio de personal contratado será notificado por escrito al supervisor del contrato que designe el Centro Social de Agentes, así mismo cualquier nueva contratación deberá contar con el visto bueno de la entidad.		
10	El personal debe cumplir con los requerimientos de seguridad industrial, higiene de acuerdo con la resolución No. 2400 Resolución 1409.		
11	Las actividades objeto del contrato, con periodicidad de acuerdo con la cantidad de intervenciones requeridas por la entidad y a la programación establecida por el supervisor del contrato para ello es necesario: La Medición se debe realizar de acuerdo con: Los elementos necesarios para esta actividad como más recurrentes son: andamios, equipos de medición, extensiones y los demás necesarios para el cumplimento del servicio objeto del presente contrato.		
12	Los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen deben estar en buen estado mecánico y eléctrico que no represente riesgo a los trabajadores, visitantes y público en general, con mantenimiento correspondiente, mediante listas de chequeo verificables por parte del supervisor del contrato, lo cual se verificara dentro de la ejecución del objeto del contrato Así mismo deberá suministrar el reemplazo inmediato de cualquier maquinaria y/o equipo que presente fallas o quede fuera de servicio, para lo cual deberá cumplir con las mismas especificaciones.		
13	Suministrar los equipos de medición debidamente calibrados y verificados. Incluir planillas de registros de campo y certificados de calibración. Entregar los resultados del muestreo y elaboración de informe. anexar los protocolos correspondientes al servicio de Medición		
14	Seguridad y salud en el trabajo: para ejecutar cualquier tipo de labor dentro de las instalaciones del CESAP, los trabajadores deberán portar los elementos de protección personal (EPP) solicitados por el responsable de salud ocupacional del CESAP, a fin de evitar accidentes laborales, es de aclarar que deben anexar copia de pago de parafiscales incluido ARL y EPS correspondiente al mes de ejecución del trabajo. La empresa debe contar con los suficientes elementos necesarios para la		

	ejecución del servicio contratado, tales como: señalización y advertencia que señalen el riesgo y la actividad evitando accidentes a funcionarios, visitantes y personal de la misma empresa.		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

	actividades establecidas en el contrato.				
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

CONDICIONES SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario **o en su defecto la certificación de la ARL.**	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el certificado de re-entrenamiento de 20 horas).	Al momento de presentar la oferta		
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
3	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: **Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional** La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		

	las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos. **Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos. d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con e\ propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad. g) Establecer controles para				

	buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles. h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos. i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.				
4	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo***",*** como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución Nº resolución 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		

6	El futuro contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.	Al momento de presentar la oferta		
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al futuro contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
9	**INGRESO DEL PERSONAL** El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Al momento de presentar la oferta		

Atentamente;

_____

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:

CELULAR:

ANEXO NO. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C. ____ del mes _____ de 2022

Centro Social de Agentes y Patrulleros
Policía Nacional
Ciudad

REF: Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 123 – 2022.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de contratación, adelantado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes previstos en la invitación, por un valor total que se discrimina así:

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: $ 9.997.459

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	VALOR UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	Servicio de análisis de control de calidad de vertimientos, consistente en Toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así: •Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales Domésticas, (ARD): se realizará MUESTREO COMPUESTO en 4 puntos; en CESAP (Trampas de grasas fuera de cocina principal, manjol fren el hotel y caja de inspección frente a la guardia). En el punto de servicio DIPON (en la trampa de grasa de la cocina del punto de servicio) •Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales No Domésticas, (ARND): se realizará se realizará MUESTREO COMPUESTO en uno punto (área de lavandería CESAP). dando cumplimiento legal a las normas: Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de	1	8.401.226	9.997.459	_____%

	2015 y demás normatividad vigente expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente				

Nota 1: El **VALOR OFERTADO** será el Valor Estimado menos el porcentaje de descuento.

Nota 2: Si revisadas las ofertas se establece que la ganadora es artificialmente baja, el Comité Evaluador requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento (menor valor), señalándose para ello un término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto.

Nota 3: los **PRECIOS** unitarios propuestos para cada uno de los ítems aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir el sobre-costo que esto le ocasione.

Nota 4: El proponente debe ofertar un único porcentaje de descuento el cual será aplicado a cada uno de los ítems, sin que su valor sobrepase el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluido IVA (cuando aplique).

Nota 5: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en orden de elegibilidad, revisará la oferta económica de mayor porcentaje de descuento ofertado, verificando que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

Nota 6: Si el oferente no realiza porcentaje de descuento, debe plasmar 0%, teniendo en cuenta que al dejar este espacio en blanco o modificar cualquier parte del formato, la oferta será **RECHAZADA**.

La adjudicación del proceso se efectuará por el valor estimado, menos el porcentaje de descuento ofertado.

Atentamente;

_____

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

ANEXO NO. 4
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato. El CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
9. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL OFERENTE mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ocasionados por EL OFERENTE o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del

Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL OFERENTE tenga prueba de que EL OFERENTE ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL OFERENTE indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL OFERENTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas en el contrato suscrito.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información, así como responde de forma oportuna del estado y calidad de los productos.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El OFERENTE, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El OFERENTE autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El OFERENTE, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No 2 “CONDICIONES TÉCNICAS”.
32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las Garantías requeridas en el contrato.
33. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.
34. El OFERENTE será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
35. Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

Atentamente;

_____

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

ANEXO NO. 5
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO – MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Posible	Menor	Riesgo Medio	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
3	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el contratista.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Utilización indebida de la información entregada por la entidad	Utilización indebida de información o elementos enviados	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
Centro Social de Agentes y Patrulleros
Ciudad.

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 123 2022 cuyo objeto es VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo, Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma, Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 123 2022, cuyo objeto es VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el **Anexo No. 2** – **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios. así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional. y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente. ni el proponente mismo. ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente. en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa). está compuesto por las siguientes personas. y que el nombre de su representante legal. dirección. teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente. si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica. se puede adaptar la declaración. para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley. y cualquier omisión. contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma. y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar al centro social. en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación. los servicios ofrecidos en la presente propuesta. que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de mínima cuantía. con las especificaciones y en los términos. condiciones y plazos establecidos en la invitación pública. y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características. funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar. y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad. que el servicio que se entregarán al centro social. en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta. cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública. sus Anexos. sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso. aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta. no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas. y renunciamos a cualquier reclamación. reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el centro social. ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación. han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud. confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente. en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato. ya sea por escrito o en forma verbal. y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni la invitación pública. del proceso de contratación. ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona. ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido. se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones. legal. tributaria. fiscal o de otra naturaleza. y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera. legal. fiscal. tributaria. y técnica. y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena. incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece. conforme al a la invitación publica del proceso de selección de mínima cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza. por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato. salvo aquellas modificaciones que determine incluir el centro social. por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. . las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana. y. en consecuencia. consideramos que el centro social se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna. a partir de la fecha de apertura de las propuestas. a sus agentes o asesores. a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado. y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial. en el caso de ser ello así. debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información. y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada. mencionando las normas. disposiciones. decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente. en caso de persona jurídica. adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia). quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta). declaramos y aceptamos. explícitamente. que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido. según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación. y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada. incondicional. insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta. de la correspondiente adjudicación. y de la suscripción del contrato respectivo. conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento. el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta. que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas. y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma. siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta. o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud del centro social cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta. dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho. o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

18. Que. en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación. los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo. deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta. número. banco. sucursal. ciudad. país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses. contados a partir de la presentación de la misma.

21. Que el porcentaje de descuento único es de _____**%** para cada uno de los ítems indicados en la oferta económica.

Atentamente;

_____

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad. asociación o persona jurídica proponente. o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros adelanta un Proceso de Contratación de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 123 2022, cuyo objeto es VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

SEGUNDA: Que es interés de ***(NOMBRE DEL PROPONENTE),*** apoyar la acción del Estado colombiano y del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo del interés de ***(NOMBRE DEL PROPONENTE),*** participar en el Proceso de Contratación PN CESAP MIC 120 2022, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **EL PROPONENTE** No ofrecerá ni dará sobornos. ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta. con el proceso de contratación. ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. **EL PROPONENTE** Se compromete a no permitir que nadie. bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente. asesor. consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa. ofrezca. entregue sobornos u otra forma de halago. en su nombre.

1.3. **EL PROPONENTE** Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados. agentes y asesores. y a cualesquiera otros representantes suyos. exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella. y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del centro social. ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta. bien sea directa o indirectamente. ni a terceras personas que. por su influencia sobre funcionarios públicos. puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del centro social. durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos. o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

1.5. **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso. las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación. si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de ***(Ciudad donde se firma el presente documento)*** a los ***(Día del mes en letras y números).***

Atentamente;

_____

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL). A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

FORMULARIO No. 3
ANTECEDENTES

El suscrito (Oferente. Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No, _____ de _____ actuando (en nombre propio, representante legal o Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incursos en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.

La presente certificación se expide a los _____ (__) días del mes de _____de 2022___ para efectos del proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 123 2022 cuyo objeto es VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON, y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Atentamente;

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:

CELULAR:

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

FORMULARIO No. 4
AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente _____. AUTORIZA al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que las comunicaciones, documentos y/o actos administrativos de carácter particular que se profieran dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN CESAP MIC 123 2022**, sean notificados electrónicamente al correo electrónico: _____. Si actúa como representante legal por favor diligenciar; además los siguientes espacios:

Nombre de la persona a quien representa_____. NIT o C.C. No. _____, domicilio de la persona que representa Dirección: _____.

Atentamente;

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:

CELULAR:

FORMULARIO No. 5
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente _____ autoriza mediante el presente documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales se efectúan bajo estrictos estándares de responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de la información, Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos personales.

Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en la propuesta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN CESAP MIC 123 2022,** cuyo objeto es VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

Atentamente**;**

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 6
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Mediante el presente documento me permito certificar que ni el suscrito _____, identificado con _____ No, _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica), ni la empresa (nombre de la persona jurídica) que represento, identificada con NIT No, _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que aclaren, modifiquen, deroguen o reglamenten la materia para contratar.

Atentamente**;**

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 7
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, Ios visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con e\ propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.

Atentamente;

_____

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 8
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante),identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.

El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a) Procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y
Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de

Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones así:

· Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo
· Lavado e higiene de manos. Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones:
Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
Cuando las manos están visiblemente sucias
Antes y después de ir al baño
Antes y después de comer
Después de estornudar o toser
Antes y después de usar tapabocas
Antes de tocarse la cara
Después de acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o a la manipulación de sus alimentos.

· Distanciamiento físico. Todos los habitantes del territorio nacional deberán evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados

· Uso de tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en los lugares cerrados de las áreas metropolitanas.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente.

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR: